

lle Vizcaínos, número 23, segundo A, de Madrid, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la carta de citación podrá ser examinado en el Área de Administración II del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basilica, número 23, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

En Madrid, a 27 de octubre de 2009.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/36.690/09)

Consejería de Sanidad

Notificación de 30 de octubre de 2009, por la que se procede a la publicación de la Resolución formulada en procedimiento sancionador.

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de su destinataria, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, de la Resolución dictada en el procedimiento sancionador número 208/2009/SAL, incoado a “Super Wen Zhou, Sociedad Limitada”, por infracción de la normativa en materia de salud pública, con sanción por importe total de 7.500 euros, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la Resolución del procedimiento sancionador pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que puede comparecer para conocer íntegramente el acto que se notifica, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Sección de Expedientes Sancionadores de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, sita en la calle Aduana, número 29, primera planta, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Contra dicha Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Ordenación Sanitaria e Infraestructuras en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Madrid, a 30 de octubre de 2009.—La Secretaria General Técnica (firmado).

(01/4.536/09)

Consejería de Sanidad

Notificación de 3 de noviembre de 2009, por la que se procede a la publicación de la Orden del Consejero dictada en procedimiento sancionador.

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de su destinataria, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, de la Orden del Consejero de Sanidad por la que se concluye el procedimiento sancionador número 81/2009/CAI, incoado a “Chaquito, Sociedad Limitada”, por infracción de la normativa en materia sanitaria, con sanción por importe total de 60.000 euros, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admini-

strativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Orden pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Sección de Expedientes Sancionadores de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, sita en la calle Aduana, número 29, primera planta, de Madrid, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

El ingreso de la sanción en período voluntario se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en los plazos que a continuación se detallan:

- a) En el caso de las notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) En el caso de las notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Tras el vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber satisfecho el importe de la sanción, y de no concurrir ninguna de las circunstancias establecidas en los artículos 65 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se iniciará el período ejecutivo y se procederá a su exacción, incrementado, en su caso, con el interés de demora (interés legal del dinero vigente, incrementado en un 25 por 100, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente), más el recargo del período ejecutivo que corresponda (recargo ejecutivo, 5 por 100; recargo de apremio reducido, 10 por 100; recargo de apremio ordinario, 20 por 100).

Para su debida constancia en el expediente deberá remitir copia del justificante o resguardo acreditativo del ingreso a la Sección de Expedientes Sancionadores de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad (calle Aduana, número 29, 28013 Madrid), dentro de los diez días siguientes al mismo.

La Orden objeto de la presente notificación, pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Sanidad, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente si la cuantía individual de cada una de las sanciones administrativas no exceden de 60.000 euros, o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia correspondiente en caso contrario, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su comparecencia o en su caso una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2009.—La Secretaria General Técnica (firmado).

(01/4.537/09)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL CLÍNICO “SAN CARLOS”

Resolución de 19 de noviembre de 2009, de la Dirección-Gerencia, por la que se anuncia corrección de errores en la Resolución de 2 de noviembre de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 268), de licitación del PA 2009-4-061 de «Servicio de desinsectación y desratización de las instalaciones del Hospital Clínico “San Carlos” de Madrid, y Centros de Atención Especializada del Área 7 de Madrid».

Advertido error de cálculo en la base imponible, en el importe del IVA y en valor estimado del contrato del Anexo I, título 3 (página 39) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se comunica que dicha modificación se ha enviado, para su publicación, al Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, manteniéndose el mismo importe de licitación de 122.000 euros publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el día 11 de noviembre de 2010.

Por otro lado en la Resolución de anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en fecha de apertura de las ofertas: Donde dice: "16 de noviembre de 2009 (económica)"; debe decir: "16 de diciembre de 2009 (económica)".

En Madrid, a 19 de noviembre de 2009.

(03/38.688/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Notificación de requerimiento de subsanación RA 848/07, RA 1262/07, RA 1303/07, RA 325/08 y RA 277/09.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de los destinatarios de los requerimientos, concediendo diez días hábiles para la subsanación de la falta de acreditación de la representación para entablar recursos, que se relacionan a continuación, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A tal efecto, podrán personarse en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo y Mujer, sito en la calle Santa Hortensia, número 30, primera planta, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

- Don Jesús Manuel Brizuela, en nombre y representación de "Estructuras Villalba, Sociedad Limitada", domiciliada en Collado Villalba, expediente número 3814/06, RA 848/07, interpuesto contra la Resolución de 30 de enero de 2007 del Director General de Trabajo.
- Don Antonio Aguilar Barrios, en nombre y representación de "Ferrayados y Estructuras, Sociedad Anónima", domiciliada en Getafe, expediente número 6260/06, RA 1262/07, interpuesto contra la Resolución de 16 de mayo de 2007 del Director General de Trabajo.
- Doña Virginia García Jiménez, en nombre y representación de "Paumar Jardinería, Sociedad Limitada" y domiciliada en Valdemoro, expediente número 2425/07, RA 1303/07, interpuesto contra la Resolución de 4 de septiembre de 2007 del Director General de Trabajo.
- Doña Cristina Herrero Mata, en nombre y representación de "Cercha 42, Sociedad Limitada", domiciliada en Madrid, expediente número 3974/07, RA 325/08, interpuesto contra la Resolución de 13 de diciembre de 2007 del Director General de Trabajo.
- Don José Luis Caamaño Fernández, en nombre y representación de "Alay Estructuras, Sociedad Limitada Unipersonal", domiciliada en Arganda del Rey, expediente número 1880/08, RA 277/09, interpuesto contra la Resolución de 16 de septiembre de 2008 del Director General de Trabajo.

Lo que se notifica indicando que de no proceder a la subsanación requerida, se le tendrá por desistida en su petición, previa Resolución que será dictada en los términos del artículo 42 de la reiterada Ley Procedimental.

Madrid, a 27 de octubre de 2009.—La Subdirectora General de Recursos y Régimen Jurídico, Ana Castro Pichardo.

(03/36.691/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Notificación trámite de audiencia.

Don Javier Vallejo Santamaría, Director General de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Ofi-

cial del Estado". de 27 de noviembre de 1992), hace saber a los interesados relacionados que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.2 y 4 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, se les pone de manifiesto lo actuado en los expedientes referenciados, teniendo a su disposición el expediente por plazo de ocho días en la Sección Sanciones, calle Princesa, número 5. De no personarse en el expediente en el citado plazo, se procederá sin más trámite, a dictar-se la oportuna resolución.

Infractor. — Último domicilio. — Acta. — Importe

B-84445055. Tegocentro M-12, Sociedad Limitada. — Paseo de la Chopera, 29, bajo C, 28045 Madrid. — 03399/2006. — 18.030,38 euros.

3902875-M. Ángel Joaquín Martín Aragón García. — Calle Luis I, nave 12, 71, 28031 Madrid. — 01350/2009. — 2.046 euros.

00833151-E. Antonio Frutos Aparicio. — Calle de los Peligros, 3, 28410 Manzanares el Real (Madrid). — 01494/2009. — 2.046 euros.

B-84929504. Proactivity Union, Sociedad Limitada. — Calle Virgen de los Reyes, 28 SO, 28027 Madrid. — 01875/2009. — 12.251 euros.

X-0213295-Q. Rómulo Martino Bustos. — Calle Gabriela Mistral, 14, noveno C, 28035 Madrid. — 02039/2009. — 626 euros.

B-84826387. Limpiezas Atxun 2006, Sociedad Limitada. — Calle Santa Bárbara, 17, cuarto D, 28220 Majadahonda (Madrid). — 02266/2009. — 2.046 euros.

B-82457458. Ingeniería y Desarrollo de Troqueles. — Calle Colibries, 4, 28320 Pinto (Madrid). — 02332/2009. — 626 euros.

B-83434043. Gloria Brizio, Sociedad Limitada. — Calle Dueño (urbanización "El Bosque"), 65, 28670 Villaviciosa De Odón (Madrid). — 02353/2009. — 6.250 euros.

B-85275956. Inversiones Hosteleras Mora Sociedad Limitada Unipersonal. — Avenida Rey Juan Carlos I, 108, 28916 Leganés (Madrid). — 02605/2009. — 1.000 euros.

B-82906181. Peña Abad, Sociedad Limitada. — Avenida Portugal, 32, 45290 Pantoja (Toledo). — 02631/2009. — 3.005,08 euros.

B-83503128. La Viuda Blanca Sociedad Limitada,. — Calle Monte Esquinza, 8, quinto izquierda, 28010 Madrid. — 02694/2009. — 2.046 euros.

B-81983298. Escuela de Oficio Sociedad Limitada. — Calle Francisco Iglesias, 17, 28038 Madrid. — 02762/2009. — 25.100 euros.

B-83063537. Siltia Manipulados, Sociedad Limitada. — Camino de Salomón, sin número, 28140 Fuente el Saz de Jarama (Madrid). — 02780/2009. — 3.500 euros.

B-83713578. Illinois Builders, Sociedad Limitada. — Calle Eridano, 3, SS D, 28023 Madrid. — 02831/2009. — 2.046 euros.

Madrid, a 30 de octubre de 2009.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/36.369/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Comunicación de resolución de recursos RA 1190.06, 1281.06, 1395.06, 569.07, 764.07, 840.07 y 995.07.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de los destinatarios de las Órdenes resolutorias de los recursos interpuestos, que se relacionan a continuación, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal. A tal efecto, el contenido íntegro de las Órdenes que se notifican podrá ser examinado en el plazo de diez días en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo y Mujer, sito en la calle Santa Hortensia, número 30, décima planta, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

- Doña Carmen Holguín Centeno, en nombre y representación de "Grupo Hostelero Nort Perú, Sociedad Limitada". Ayun-